C. CRISTIAM DAVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con tres minutos del día veinte de febrero del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Esquivel Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Bernal Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Luzbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gaeta Colín Vargas, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Bernal Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Cincuenta y Dos de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión Ordinaria.

Scanned by CamScanner

Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
Eric Jacob Velazquez Carmona	Síndico Municipal
Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
Beatriz Elizabeth Becerril Soto	Segundo Regidor Suplente
Fernando Sanchez Orozco	Tercer Regidor
Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
Gisela Colin Vázquez	Quinto Regidor
Edmundo Abel Becerril Colin	Sexto Regidor
Alberto Velázquez Pliego	Séptimo Regidor
Celso Conrado López	Octavo Regidor
Cristian Davila Orozco	Noveno Regidor

Acto seguido con fundamento en lo estableciado en la Orgánica Municipal del Estado de mexico en su artículo 29 el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del Orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura y aprobación del Orden del día.

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la Sesión anterior No. Cincuenta y Uno de Cabildo.

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del decreto No. 191 de fecha 24 de enero del 2014 publicado en Gaceta de Gobierno, en el cual se prohibe el transito de vehiculos de carga que transporten

Scanned by CamScanner

primas forestales, productos por la Infraestructura vial de la entidad, en un horario comprendido de las 20:00 horas a las 8:00 horas de todos los días de la Semana;

5. Análisis, discusión y en su caso la autorización para la asignación de un perito de obra, así como el pago de los gastos que genere al 100% a fin de que firme los planos y Proyectos de la Construcción del panteón de la Comunidad de Rio Frio;

6. Análisis, discusión y en su caso la autorización para la revocación del cambio de uso del suelo del Proyecto de un conjunto habitacional de 7,700 viviendas en el rancho denominado "La Purisima", ubicado en la Comunidad de Santa Juana Primera Sección;

7. Clausura de la Sesión.

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico, el Ayuntamiento: aprueba y expide el Siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión Ordinaria, ha sido aprobado por unanimidad de votos a favor por los presentes.

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de Sesión Ordinaria No. Cinco

Scanned by CamScanner

Nº 8075

la y uno de Cabildo se someta aprobación de punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración acta de Sesión Ordinaria No. Cincuenta y uno de Cabildo, a lo cual, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hay observación alguna, en el acta, el C. secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Se da de su conocimiento que el acta de Sesión Ordinaria Número Cincuenta y uno, ha sido aprobada por unanimidad de votos a favor de los presentes.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la ratificación del decreto No. 191 de fecha 24 de Enero del 2014, publicado en Gaceta de Gobierno, en el cual se decreta prohibido el tránsito de vehículos de carga que transporten materias primas forestales por productos y subproductos por la infraestructura vial del Municipio, en un horario comprendido de las 20:00 horas a las 8:00 horas de todos los días de la semana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Gaceta del Gobierno se hace conocimiento que en fecha 24 de Enero del año en curso, fue publicado el Decreto No. 191, cabe resaltar que las Reformas tienen que ver con emisión de la Licencia Municipal de uso de suelo para la autorización de funcionamiento de centros de alma-

Scanned by CamScanner

cenamiento o transformación de materias primas forestales (aserraderos), trámite que deberá incluir un dictamen de factibilidad de transformación forestal que será emitido por el Consejo Rector presidido por Probosque. Por lo anterior se requiere la aprobación de la ratificación del decreto No. 191 de fecha 24 de Enero del 2019, públicado en Gaceta de Gobierno, en el cual queda prohibido el tránsito de vehículos de carga que transporten materias primas forestales por productos u subproductos por la Infraestructura vial del Municipio, en un horario comprendido de las 20:00 horas a las 8:00 horas de todos los días de la Semana. A lo que ésta a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo; Por lo que una vez expuesta la propuesta se procedió a recabar la votación correspondiente, de la cual se desprendió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, la ratificación del decreto No. 191 de fecha 24 de Enero del 2019, públicado en Gaceta de Gobierno, en el cual queda prohibido el tránsito de vehículos de carga que transporten materias primas forestales por productos y subproductos por la Infraestructura vial del Municipio, en un horario comprendido de las 20:00 horas a las 8:00 horas de todos los días de la Semana.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V.

Análisis, discusión en su caso la autorización para la asignación de un predio de obra, así como el pago de los gastos que genere al 100% a fin de que firme los planos y proyectos de la Construcción del panteón de la Comunidad de Río Frío.

Scanned by CamScanner

Nº 0076

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la autorización de la asignación de un perito de obra, así como el pago de los gastos que genere al 100%, a fin de que firme los planos y proyectos de la Construcción del panteón de la Comunidad de Rio Frio, lo anterior para que sean presentados ante la Jurisdicción Sanitaria No. 1, Toluca, para el trámite de construcción del panteón de esta localidad. Por lo que pongo a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún pronunciamiento, se solicita se sirvan manifestarlo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de este H. Ayuntamiento la autorización de la asignación de un perito de obra, así como el pago de los gastos que genere al 100% a fin de que firme los planos y proyectos de la construcción del panteón de la localidad de Rio Frio.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso la autorización [illegible] del cambio de uso de suelo del [illegible] conjunto habitacional de 7,700 viviendas en el rancho denominado "La Purísima", ubicado en la Comunidad de

Scanned by CamScanner

Santa Juana Primera Sección.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el C. Presidente Municipal Informa que el punto siguiente es en relación a la autorización de la revocación del cambio de uso de suelo del Proyecto de un conjunto habitacional de 7,700 viviendas en el Rancho denominado "La Purísima", ubicado en la Comunidad de Santa Juana Primera Sección, se le informa que el fundamento legal es el siguiente: En lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, en su Título Segundo, Capítulo Segundo, de los Instrumentos Municipales de Control de Desarrollo Urbano, Sección Tercera de los cambios de uso de suelo y aprovechamiento del Suelo, artículo 5.57 que a la letra dice Artículo 5.57. El cambio de uso de suelo, de densidad del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones de un lote o predio, no constituirá modificación al respectivo plan municipal de Desarrollo Urbano.

Solo se utilizará el cambio pretendido cuando concurran el supuesto siguiente: fracción IV: Tratándose de cambios de uso de suelo de impacto regional, se requerirá de dictamen, de: Impacto regional y demas requisitos que establezca la reglamentación de este libro, y en el punto 5.2.3 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano particularmente en la pagina 246 que a la letra dice: No se podrá cambiar los usos de suelo, las densidades e intensidades de su aprovechamiento y la altura de edificaciones previstas en este plan y sus planos integrales que implique la modificación de la estructura urbana prevista e impacten negativamente en los servicios públicos. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Juárez, deberán observar el procedimiento que para su elaboración, aprobación, publicación y registro prevé el Libro Quinto del Código Administrativo y su Reglamento. Asimismo, se prohibe cambiar los usos de suelo en la zona clasificada como "Centro Regional del Conocimiento y la Tecnología", ya que esos

Scanned by CamScanner

proyecto integral que pretende mejorar las condiciones económicas del Municipio. Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto. En tal virtud en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, el Ing. Vicente Estrada Cuesta, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones XII y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos a favor q emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza por el H. Ayuntamiento la regularización del cambio de uso de suelo del proyecto del conjunto habitacional de 1,700 viviendas en el rancho denominado "Buena Vista" ubicado en la comunidad de Santa Juana Primera Sección.

SEGUNDO.- Se instruye a las áreas Administrativas correspondientes realicen lo conducente a fin de dar cabal cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

PUNTO No. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional señala que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas con 20 minutos, del día 20 de febrero del año dos mil catorce, se cierra la presente sesión Ordinaria de Cabildo firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron

Scanned by CamScanner

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, el C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulgen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veinte de febrero del año dos mil catorce.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CELIC JACOB VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE SALINAS MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ELIZABETH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO ALVAREZ BRIZUELA
TERCER REGIDOR

C. LICETH GARCIA
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLIN VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO [illegible] PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. [illegible] LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DAVILA CRUZ
NOVENO REGIDOR

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Scanned by CamScanner